



Ministerio
de Economía
y Finanzas



CASINOS
DEL ESTADO
URUGUAY

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

RES. N° 111/2022

E.E: 2021-5-13-000285.-

Montevideo,

- 3 MAR. 2022

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la Licitación Abreviada N° 20/2021 cuyo objeto consiste en el: 1.1.- Puesta a punto del sistema de desagüe de la cámara séptica incluyendo suministro de 2 bombas de saneamiento, conexiones, accesorios y sistema para su correcto funcionamiento. 1.2.- Mantenimiento del sistema de desagüe incluyendo service oficial de mantenimiento de las 2 bombas, para el Casino del Estado Sacramento Colonia, sito en calle Rivadavia 297, de la ciudad de Colonia del Sacramento;

RESULTANDO: 1) que se realizaron las publicaciones en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Estatales, de conformidad a lo establecido en el art. 52 del TOCAF, así como también se comunicó a las guías especializadas y se cursaron invitaciones a proveedores del ramo;

2) que el acta apertura se realizó el 21 de octubre de 2021, en la cual consta que se presentaron cuatro oferentes: **AGUATEC URUGUAYA S.R.L, R&D GREEN SRL, SANITARIA SYR S.A.S. y TISSOT SRL;**

3) que del estudio realizado por el Departamento de Arquitectura, y que luce en obrados, resulta que las empresas AGUATEC URUGUAYA SRL, SANITARIA SYR y TISSOT SRL, no son consideradas debido a que no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas;

4) que con respecto a la empresa R&D GREEN SRL, el Departamento de Arquitectura indica que es la propuesta más detallada, completa y se ajusta a lo solicitado;

5) que pasados los presentes al Departamento de Adquisiciones y Suministros, el mismo comparte lo sugerido por el Departamento de Arquitectura

y aconseja adjudicar la instalación de las bombas y su adecuación al sistema de desagüe y el mantenimiento del mismo, a la empresa **R&D GREEN SRL, RUT 21 720840 0017**, por los importes que se detallan en informe que luce de fs.168 a fs. 169;

CONSIDERANDO: 1) que el procedimiento fue cumplido conforme a derecho;

2) que por el monto de la contratación de obrados, el ordenador competente del gasto es esta Dirección General;

3) que conforme a lo consagrado en el Numeral 4° de la Ordenanza Nro. 72 del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 23 de mayo de 1996, los gastos cuyo monto no exceda el fijado para la contratación directa ampliada, se intervendrán en el momento del pago por los Contadores Auditores y Contadores Delegados;

4) que la empresa **R&D GREEN SRL**, se identifica con el **RUT N° 21 720840 0017** se halla en estado ACTIVO en el **RUPE** (Registro Único de Proveedores del Estado);

5) que la erogación resultante de la presente contratación se atenderá con cargo al Financiamiento 13 del Inciso 05, Unidad Ejecutora 013, Programa 015, Proyecto 799 Objeto del Gasto 312 (Maquinarias y equipos de producción de industria manufacturera); 272 (Mant., rep., menores y limpieza de máquinas y equipos industriales);

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL DIRECTOR GENERAL DE CASINOS

RESUELVE:

1) **ADJUDICAR:** la Licitación Abreviada N° 20/2021, cuyo objeto se describe en el visto de la presente, a la empresa **R&D GREEN S.R.L, RUT N° 21 720840 0017** según el siguiente detalle:

Ítem., 1.1: Puesta a Punto sistema desagüe de la cámara séptica: \$ 117.761 IVA incluido (pesos uruguayos ciento diecisiete mil setecientos sesenta y uno).-

Suministro de 2 bombas de saneamiento, conexiones, accesorios y sistema para su correcto funcionamiento: U\$S 6.588 (dólares americanos seis mil quinientos ochenta y ocho).-

Ítem., 1.2: Mantenimiento del sistema de desagüe incluyendo service oficial de mantenimiento de las 2 bombas de saneamiento MONTO ANUAL: \$ 208.620 impuestos incluidos (pesos uruguayos doscientos ocho mil seiscientos veinte).-

MONTO TOTAL ITEM 2 POR EL PLAZO CONTRACTAL DE DOS AÑOS MAS UN AÑO DE PRORROGA AUTOMÁTICA: \$ 625.860 (pesos uruguayos seiscientos veinticinco mil ochocientos sesenta).

MONTO TOTAL A ADJUDICAR ITEM 1 MAS ITEM 2: \$ 743.621 IVA incluido (pesos uruguayos setecientos cuarenta y tres mil seiscientos veinte uno).-

MONTO TOTAL ADJUDICAR: U\$S 6.588 IVA incluido (dólares americanos seis mil quinientos ochenta y ocho).-

De acuerdo a lo indicado por el proveedor, la garantía de los equipos a suministrar es de 24 meses.

2) ESTABLECER: El plazo contractual será de dos años a contar desde la fecha de perfeccionamiento del contrato. El contrato se considerará perfeccionado con la notificación al adjudicatario del acto administrativo de adjudicación y luego de cumplidos los trámites constitucionales legales pertinentes, conforme a lo estipulado en el numeral 12 del presente pliego. Dicho plazo se prorrogará automáticamente por un período anual más, salvo que la Dirección General de Casinos opte por no renovar, lo que será comunicado a la otra parte, por telegrama colacionado u otro medio auténtico, con una antelación no menor a 30 días del vencimiento del plazo original.


3) ESTABLECER: que la erogación resultante de la presente contratación se atenderá a lo explicitado en el Considerando 5) de la parte expositiva de la presente.-

4) PASE: al Departamento de Adquisiciones y Suministros a todos los efectos correspondientes dentro del ámbito de su competencia específica. Cumplido,

SIGA al Departamento de Planeamiento y Control Presupuestal del Área de Administración Financiera para la afectación definitiva del gasto.- Posteriormente, **RETORNE** al Departamento de Adquisiciones y Suministros para la notificación pertinente.-

5) Luego, PROSIGA: al Área de Administración Financiera para gestionar su pago, previa conformidad de la factura por parte del Departamento de Arquitectura, de lo cual se dejará constancia en autos, y a fin de su remisión al Ministerio de Economía y Finanzas con destino al Contador Auditor Delegado del Tribunal de Cuentas de la República con sede en dicha Secretaría de Estado, a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ordenanza N° 72 del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 23 de mayo de 1996.-

6) COMUNÍQUESE: a las Áreas de Administración General, de Administración Financiera, Departamento de Adquisiciones y Suministros, Departamento de Arquitectura y a la Gerencia del Casino Colonia Sacramento. Ulteriormente, **ARCHÍVESE.-**



DIRECCION GENERAL DE CASINOS
Cr. GUSTAVO ANSELMINI
DIRECTOR GENERAL